



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento **el día 22 de Febrero de 2018,** transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales y a su vez Tenientes/as de Alcalde que después se dirán integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar, asisten los siguientes señores/as :

Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde -

María José Megías Valverde	P.P.
José Ignacio Cáliz Muñoz De Toro	P.P
Juan Antonio Arenas Ramos	P.P



Abierta a la Sesión por la Presidencia se procede a cumplimentar el orden del día como sigue:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 15 DE FEBRERO DE 2018)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada **el pasado día 15 de Febrero de 2018** , distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida dicha Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistente



2.- APROBACION, SI PROCEDE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO AMPLIACION CAFETERIA-BAR SEGÚN ANEXO AL PROYECTO REDACTADO POR LA ARQUITECTA TECNICA DOÑA ADELA NAVARRO GARCÍA, UBICADO EN LA CALLE REAL NUMERO 15-BAJO- DE ALGARINEJO PRESENTADO A INSTANCIA DE DOÑA MARIA DEL CARMEN HERRERA AGUILAR

Visto el estado en que se encuentra el expediente administrativo para la implantación de la actividad de Cafetería- Bar ubicado en la Calle Real número 15 –bajo – en la localidad de Algarinejo, solicitado a instancia de Doña María Del Carmen Herrera Aguilar, el mismo obedece a los siguientes ANTECEDENTES :

1º .- En fecha 24 de noviembre de 2011 y con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el número de asiento 2732, por Doña María Del Carmen Herrera Aguilar expone, que siendo su propósito de instalar la actividad de BAR ubicado el local sito en la Calle Real número 15-bajo- en la localidad de Algarinejo, presenta al Ayuntamiento Proyecto a redactado por el Ingeniero Industrial Don Juan Antonio Rodríguez Gallardo, solicitando del Ayuntamiento, que previos los trámites correspondiente, se le conceda la licencia municipal de apertura de dicho Local.

2.- Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en fecha 31 de mayo de 2012, se acordó conceder a Doña del Carmen Herrera Aguilar, licencia municipal de apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de cafetería en el local ubicado C/ Real, 15, Bajo de Algarinejo, atendiendo al Proyecto redactado por el Ingeniero Industrial Don Juan Antonio Rodríguez y atendiendo al certificado de la Dirección Técnica suscrita por el mismo y aportada al expediente y con el Informe en sentido favorable por parte del Técnico Municipal condicionada a que dicha actividad sea sometida al trámite de Calificación Ambiental, atendiendo a las prescripción legales establecidas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

3.- La actividad de Cafetería fue sometida en su momento al trámite de calificación ambiental y resuelta favorablemente, atendiendo al proyecto de Actividad presentado al efecto por Doña María Del Carmen Herrera Aguilar redactado por la Arquitecta Técnica Doña Adela Navarro García

4.- En fecha 7 de mayo de 2012 y con registro de entrada en estas dependencias municipales bajo el número de asiento 902, por Doña María Del Carmen Herrera, expone, que siendo su propósito de la puesta en marcha y acondicionamiento del local sito en la Calle Real número 15-bajo destinado la actividad de cafetería, solicita del Ayuntamiento la correspondiente licencia municipal de obras

5.- En fecha 19 de julio de 2016 y con registro de entrada en las dependencias municipales bajo el número de asiento 1052, por Doña María Del Carmen Herrera Aguilar expone, que siendo su propósito de efectuar obras de reforma en local destinado a la actividad de Bar para su adaptación a Cafetería ubicado en la Calle Real número 15 -bajo - de Algarinejo., solicita del Ayuntamiento, que previos los



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

trámites correspondientes, le sea concedida la oportuna licencia de ampliación de funcionamiento de la actividad de cafetería-bar .

6.- Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del fecha 28 de julio de 2016, se le concede a Doña María Del Carmen Herrera Aguilar la pertinente licencia Municipal para obras consistentes en la reforma del local destinado a cafetería-bar ubicado en la Calle Real número 18 bajo de Algarinejo . acompañando a tal efecto Memoria Técnica y Valorada sobre la obras a realizar informadas en sentido favorable por el Técnico Municipal , abonando por su parte Doña María Del Carmen Herrera Aguilar al Ayuntamiento la pertinente Tasa Municipal por la ejecución de las referidas obras , ascendente a la cantidad de . 173,56 €

Con todos los antecedentes expuestos con anterioridad, por Doña María Del Carmen Herrera Aguilar presenta al Ayuntamiento para la puesta en funcionamiento de ampliación de la actividad de cafetería-bar , un Anexo al Proyecto redactado en su momento por la Arquitecta Técnica Doña Adela Navarro García , ubicado en la Calle Real numero 15 -bajo - de Algarinejo , donde se recogen una serie de cambios producidos durante la dirección técnica de la instalación con el fin de obtener del Ayuntamiento la concesión de la pertinente licencia Municipal de Apertura de ampliación de dicho local .

Examinado la Certificación de la Dirección Técnica suscrita por el Arquitecto Técnico Doña Adela Navarro García, colegiada número 2.182 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada , la misma copiada en su literalidad dice sigue :

Que bajo mi Dirección Técnica ha sido ejecutadas las instalaciones correspondientes al PROYETO DE **BAR** situado en la **CALLE REAL, Nº 15 BAJO**, de la localidad de Algarinejo (Granada) y promovida por **Dº MARIA EL CARMEN HERRERA AGUILAR** con **N.I.F.: 75.144.871 – F**, cuyo proyecto ha suscito por el Arquitecto Técnico Dº Adela Navarro García con Proyecto visado C-2016/02329 de fecha 1/06/2016 y anexo a Proyecto visado C-2016/02329 de fecha 27/12/2017

Que las instalaciones han sido ejecutadas de conformidad con el Proyecto y que las mismas cumplen con las Ordenanzas Reglamentos, Normas y demás condiciones establecidas por los Organismos competentes y con las disposiciones legales vigentes de aplicación a la actividad de **BAR**

Que el local reúne las debidas condiciones de seguridad de todo orden establecidas para el desarrollo de la referida actividad

Que se ha llevado a cabo el cumplimiento estricto de las medidas de corrección medioambientales (Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la calidad Ambiental)



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Que inspeccionado el local en su terminación a la fecha, se han comprobado a eficacia práctica de las medidas y condiciones impuestas siendo satisfactorias, y que debidamente conservadas, están en condiciones de su puesta en funcionamiento

Que en la redacción del presente certificado me atengo a lo establecido en los artículos 7 y 19 del Reglamento de Calificación Ambiental

Que cumple las Reglamentaciones Técnico Sanitaria, la normativa de Protección Contra Incendios, así como el Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Ayuntamiento para la concesión de Licencia Municipal de Apertura referida y su puesta en marcha, expido y firmo el presente certificado en Granada, a 4 de diciembre de Dos Mil Diecisiete.

Granada, Diciembre de 2017
El Arquitecto técnico
Fdo : Adela Navarro García
Colegiado Nº 12.192

Emitido Informe por el Técnico Municipal en fecha 22 de febrero de 2018, éste transcrito en su literalidad dice como sigue :



INFORME DEL TECNICO MUNICIPAL

Atendiendo a lo dispuesto a la ley 7/2009 de 9 de Julio de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en relación con el expediente incoado a solicitud de Dña. María del Carmen Herrera Aguilar, n.º de registro de entrada 2016-E-RC-1052, referente la puesta en funcionamiento, de una ampliación de bar cafetería según proyecto, redactado por la Arquitecta Técnica Dña. ADELA NAVARRO GARCIA colegiada nº 2.192 en el local sito en calle Real nº 15 --bajo-- en la localidad de Algarinejo . -

El Técnico Municipal que suscribe, conforme a la documentación presentada de fecha de visado 27-12 de 2017 emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.-La Ley 7/2007, de 9 de julio, GICA, establece que el procedimiento de calificación ambiental se desarrollará con arreglo a lo que reglamentariamente se establezca, integrándose en el de la correspondiente licencia municipal. En el momento presente y en tanto no se elabore un nuevo



PRIMERO .- Prestar su aprobación a la apuesta en funcionamiento al Anexo del Proyecto de ampliación de la actividad cafetería –bar redactado en su momento por la Arquitecta Técnica Doña Adela Navarro García , ubicado en la Calle Real numero 15-bajo- de Algarinejo, donde se recogen una serie de cambios producidos durante la dirección técnica de la instalación con el fin de obtener del Ayuntamiento la concesión de la pertinente licencia Municipal de Apertura del Local .

SEGUNDO : - Facultar al Sr. Alcalde para la expedición de la pertinente Licencia Municipal de Apertura del Local , previo pago de los derechos y tasas fijados en la correspondiente Ordenanza Fiscal en vigor en este Ayuntamiento.

TERCERO .- Remitir certificado del acuerdo adoptado o a Doña María Del Carmen Herrera Aguilar para su debida constancia y efectos oportunos

3.- LICENCIAS DE OBRAS

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto anexionados a sus respectivos expediente , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

- A Doña Monique Van Der Reest para obras a ejecutar en el Cortijo conocido como " El Cortijo De La Loma del Águila " , parcela catastral 9027214UG9392A0001IL, consistentes en ledificación existente en reforma de cuarto de baño y enfoscado de habitación, atendiendo al presupuesto desglosado por unidades de obras que se acompaña. La valoración pericial en cuanto a la tasa municipal por obras se refiere, asciende a la a cantidad de **195,00 €**

Las Licencia se entiende *concedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivo expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo.

4.- APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA

Examinadas las distintas facturas y recibos presentadas al cobro por Tesorería, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en virtud de la delegación de competencias conferida en favor de la misma mediante Decreto de la



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011 , publicadas en el " Boletín Oficial de la Provincia " número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto , acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar los siguientes pagos :

- A la Entidad Financiera LA CAIXA de Montefrío (Granada) por un importe de **21.466,28 €**, en concepto de pago préstamo a proveedores número 962031215492014 , según transferencia bancaria que se acompaña .

- A Hijos de José Luís Tallón de Algarinejo por un importe de **26,00 €** , suministro de una estufa para las dependencias municipales del Anejo de Fuentes De Cesna, según su factura número 8 emitida en fecha 13 de febrero de 2018.

- A Hijos de José Luís Tallón de Algarinejo por un importe de **106,00 €** , suministro de dos estufas para el Museo " Cenía " , según su factura número 7 emitida en fecha 13 de febrero de 2018.

- A Cristal José María " Choque " - Aluminio - de Algarinejo por un importe de **136,73 €** , suministro de tapa de mesa cuadrada para el Hogar del Pensionista de Fuentes De Cesna y luna y vidrio incolora para el recinto de la Guardería Municipal, así como, trabajos realizados en persianas en el Colegio Público de la localidad , según su factura número 01030 emitida en fecha 30/01/2018 .

- Al Establecimiento Doña Remedios Huete Zamora de Algarinejo por un importe de **596,26 €** , suministro de productos y útiles de limpieza para los edificios y dependencias municipales, según sus facturas números 1-2-3-4-y 5 emitidas en el mes de Enero de 2018. .

- A Iberelétrica " Compañía Comercializadora de Electricidad y Gas " de Sevilla por un importe de **7.013,23 €** , pago facturas energía eléctrica dependencias municipales según sus recibos que se acompañan .

- A Don José Antonio Carranza Sampedro por un importe de **1.554,66 €** , honorarios percibidos como Técnico Municipal correspondientes es al mes de Enero Febrero de 2018, según su factura número 01-18- AYALGA emitida en fecha 22 de febrero de 2018

- A la Inmobiliaria - Constructora Gutiérrez Campaña S.L.- de Algarinejo por un importe de **4.215,52 €** , trabajos realizados en el Cementerio Municipal consistentes en 63 exhumaciones en el patio donde se va a construir los nichos nuevos, según su factura número 1/2018 emitida en fecha 8 de febrero de 2018

- A Maypell Publidiseño S.L. de Pinos Puente (Granada) por un importe de **1.681,90 €** materiales suministrados a los Servicios de Ayuda a Domicilio ((PFEA Especial) según su factura número A/101 emitida en fecha 08/01/18.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A UNITELHA ESPAÑA S.L.L. de Badajoz por un importe de **24.294,50 €** , pago 1º 50 % de los trabajos contrato de obras 17112-2 " Cubierta Pista Deportiva en el Colegio Público de Algarinejo ", según su factura número UNITA –P-F-2018-04 emitida en fecha 21-02-2018.

- A Fito Almedinilla S.L. de Córdoba por un importe de **78,12 €** , suministro de materiales para el mantenimiento de los edificios y dependencias municipales, según su factura número T 018023 emitida en fecha 22/01/2018

- A Fito Almedinilla S.L. de Córdoba por un importe de **184,90 €** , suministro de materiales para el mantenimiento de los servicios de aguas, según su factura número T 018022 emitida en fecha 16/01/2018

- A Don Salvador Gallardo Paez de Pedrera (Sevilla) por un importe de **544,50 €** , actuación musical en el Anejo de la Viña (Algarinejo) el día 8/12/2017 (día de la Inmaculada), según su factura número 02 emitida en fecha 08/02/2018 .

- A La Asociación Edukdance de Loja (Granada) por un importe de **735,00 €** , impartición Talleres de Música mes de octubre en Algarinejo y Anejos de Fuentes De Cesna y La Viña, según su factura número 20 emitida en fecha 08/11/2017 .

- A Instalaciones " López " de los Ventorros de San José (Loja) por un importe de **2.057,00 €** , suministro e instalación máquina de aire acondicionado en el Hogar del Pensionista del Anejo de la Viña (Algarinejo) , según su factura número 0149 emitida en fecha 17/01/2018

- A La Asociación Edukdance de Loja (Granada) por un importe de **855,00 €** , impartición Talleres de Música mes de noviembre en Algarinejo y Anejos de Fuentes De Cesna y La Viña, según su factura número 22 emitida en fecha 01/12/2017 .

- A La Federación Española de Municipios y Provincias de Madrid (FEMP) por un importe de **153,92 €** , pago cuota Ayuntamiento año 2018 , según su factura número RC/18-0231 emitida en fecha 31/01/2018 ..

- Al Establecimiento José Francisco Martín Almirón de Algarinejo por un importe de **54,93 €** , suministros de tóner compatibles para las impresoras municipales, según su factura número AC18000007 emitida e fecha 19-02-2018

- Al Establecimiento José Francisco Martín Almirón de Algarinejo por un importe de **85,00 €** , suministro de impresora LASER BROTHER para la Escuela Infantil de Algarinejo , según su factura número AC18000005 emitida e fecha 14-02-2018

- Al Establecimiento Doña María Del Carmen Sánchez Samaniego de Algarinejo por un importe de **54,5 €** , suministro de utillajes varios para el mantenimiento de los edificios y dependencias municipales según su factura que se acompaña emitida en fecha 15-2-2018 acompaña de su correspondiente vale de entrega firmado por encargado municipal



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- A Espectáculos Alcalá S.L. por un importe de **1.331,00 €**, suministro de arcos de iluminación para las Fiestas de San Juan 2017 en el Anejo de Fuentes De Cesna (Algarinejo) , según su factura número 43 emitida en fecha 14-12-2017 (FACe)
- A La Excma. Diputación Provincial de Granada por un importe de **375,00 €** , en concepto de aportación municipal al la realización del programa 2633 " Acunándote " ejercicio 2017
- A La Excma. Diputación Provincial de Granada por un importe de **250,00 €** , en concepto de aportación municipal al la realización del programa 2674 " Animación a la Lectura " " ejercicio 2017
- A La Excma. Diputación Provincial de Granada por un importe de **274,36 €** , en concepto de aportación municipal al la realización del programa 2621 " Circuito de Cine " ejercicio 2017

5.- CONOCIMIENTO TO DE ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA CURSADOS A LA ALCALDIA PRESIDENCIA Y ADOPCION DE ACUERDOS SOBRE LOS MISMOS , SI PROCEDEN.

1.- Por la Alcaldía de da conocimiento a los señores/as Tenientes de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, a la Resolución número 5442 fechada el día 29 de diciembre de 2017 y dictada por la Diputada Delegada de Deporte y Administración Electrónica de la Excma Diputación Provincial de Granada por la cual se dispone abonar ar al Ayuntamiento una subvención por el siguiente importe y concepto que quedan relacionados a continuación :

Ente Local beneficiaria :	Algarinejo
Programa :	253
Descripción :	Contratación de animador promotor deportivo
Aportación Diputación:	2.500,00 €
Aportación Ayuntamiento .	1.125.00 €

2.- Por la Alcaldía de da conocimiento a los señores/as Tenientes de Alcalde integrantes de la Junta de Gobierno Local Del Ayuntamiento, a la Resolución número 5441 fechada el día 29 de diciembre de 2017 y dictada por la Diputada Delegada de Deporte y Administración Electrónica de la Excma Diputación Provincial de Granada em la cual se dispone abonar al Ayuntamiento una subvención por el siguiente importe y concepto que quedan relacionados a continuación : :

Ente Local beneficiaria :	Algarinejo
Programa :	251A
Descripción :	Colaboración con proyectos deportivos 24 horas fútbol sala
Aportación Diputación:	500,00 €
Aportación Ayuntamiento .	125.00 €



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

3.- COMPROMISO FIRME DE APORTACION MUNICIPAL AL PROGRAMA 2692 " TRABAJOS DE IMPRENTA ", GESTIONADOS POR LA DELEGACION DE CULTURA Y MEMORIA HISTORICA Y DEMOCRATICA, CONVENIADOS A TRAVES DE LA OFICINA " GRANADA ES PROVINCIA " DE LA DIPUTACION DE GRANADA : EJERCICIO 2018

El Sr. Alcalde da cuenta a los señores/as reunidos al compromiso firme de la Aportación Municipal al programa 2692 " Imprenta carteles A4 (300) para eventos culturales " , gestionados por la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática conveniados a través de la Oficina " Granada es Provincia " de la Diputación de Granada para el ejercicio 2018 .

Siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en virtud de la delegación de competencias conferida en favor de la misma mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011 , publicadas en el " Boletín Oficial de la Provincia " número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, , adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero.- Que el Ayuntamiento se compromete expresamente a realizar la aportación municipal al programa 2692 " Imprenta carteles A4 (300) para eventos culturales " , gestionados por la Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática conveniados a través de la Oficina " Granada es Provincia " de la Diputación De Granada para el ejercicio 2018 , conforme al siguiente detalle :

ENTIDAD LOCAL : AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

FINANCIACION

Participación Entidad Local. Importe de la aportación municipal ejercicio 2018

25 %

102,79 €

Segundo .- Hace efectiva la aportación municipal indicada ,mediante ingreso efectivo a través de transferencia bancaria , en la cuenta ES02 0487 3009 8420 0000 6829, especificando el **programa** y el municipio en el plazo máximo de diez días a contar desde que se ejecuten las actuaciones

Tercero .- Que el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación de Granada , en el supuesto de no hacer efectiva la aportación municipal a través de transferencia bancaria , a compensar dicho importe con cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal



Cuarto .- Remitir certificación del acuerdo adoptado al Registro General de la Diputación Provincial al de Granada (Calle Periodista Barrios Talavera 1, 18014 Granada) , electrónicamente mediante la plataforma MOAD. .

6.- CUALQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE

Previa declaración de urgencia resuelta por unanimidad y de conformidad a lo dispuesto so en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Decreto 2568/1986 , de 28 de Noviembre , fue incluido en el orden del día de la Sesión para ser debatido y tratado el siguiente asunto ::

1.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR LAS DOS ASOCIACIONES DE SEMANA SANTA DE LA LOCALIDAD " LA HERMANDAD", Y " LA COFRADIA ", SOLICITANDO AYUDA ECONOMICA PARA SUFRAGAR LOS GASTOS OCASIONADOS PARA LA REPARACION URGENTE DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS EN LOS YUGOS QUE SE ENCUENTRA FRACTURADOS DE LAS CUATRO CAMPANAS UBICADAS EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE LA LOCALIDAD DE ALGARINEJO

Pior el Sr. Alcalde se da lectura a los presente al siguiente escrito cursado a la Alcaldía por los representantes de las dos dos Asociaciones de la Semana Santa "La Hermandad y Cofradia " fechado el dia 22 de febrero de 2018 y con registro de entrada en las dependencias municipales bajo el número de asiento 300 , y que dice en su literalidad como sigue :

Algarinejo, 16 de febrero de 2018

Estimado Sr. D. Jorge Sánchez Hidalgo, Alcalde de esta villa de Algarinejo:

Nos dirigimos a usted con el respeto que nos merece, a fin de acordar por escrito, lo que acordamos en la reunión que tuvimos con usted en la alcaldía. en el pasado lunes 18 de diciembre de 2017.

Como representantes de las dos asociaciones de Semana Santa de este pueblo: la "Hermandad", representada por Pedro Serrano Puerto, con D.N.I. 74.579.726-H y Antonio M^º. Cáliz Cobos, con D.N.I. 74.604.217-Z y la "Cofradía" representada por Miguel Huete Serrano, con D.N.I. 24.275.587-F.

Queríamos solicitarle:

Una ayuda a nuestra Iglesia de Santa María la Mayor, como apoyo económico, ya que ha habido un desperfecto muy grave con peligro de



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

fractura en los yugos de las cuatro campanas de la torre de la Iglesia Parroquial. Y se ha necesitado una urgente reparación costosa que ha sido llevada a cabo por la empresa "Campanas y Relojes Rosas" de Torredonjimeno (Jaén).

Como es de su conocimiento este hecho, por lo que estuvimos dialogando en la anterior visita con usted, dejamos escrito esta circular para que ustedes lo puedan estudiar y decidir en pleno municipal.

Contamos con que antes de redactar este escrito, lo hemos hablado con D. Elías, nuestro párroco, para que conste debidamente nuestra actuación. En espera de una respuesta positiva a nuestra petición, quedamos a usted atentamente:

Pedro Serrano Puerto
74.579.726-H

Miguel Huete Serrano
24.275.587-F

Antonio M^o Cáliz Cobos
74.604.217-Z

Oído lo que antecede y visto el Informe emitido en sentido favorable por el Sr. Secretario-Interventor fechado el día 22-2-2018 acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal vigente relativo a al ejercicio de 2018 para atender a dicha ayuda económica, la cual viene cifrada en la cuantía de DOS MIL EUROS (2.000 €), según el compromiso adquirido en su momento por el Equipo de Gobierno con dichas Asociaciones , y, siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello *en base a la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía Presidencia en a favor de la misma mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial" de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015*, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- : Conceder una ayuda económica por importe de DOS MIL EUROS (2.000 €) a las dos Asociaciones de la Semana Santa " La Hermandad " , representada por Don Pedro Serrano Puerto y Don Antonio Cáliz Cobos y " La Cofradia " representada, por Don Miguel Huete Serrano, con destino a sufragar los gastos que se ocasionen con motivo de la reparación urgente de los daños producidos en los yugos , que se encuentran en la actualidad fracturados , de las cuatro campanas existentes en la torre de la Iglesia Parroquial de la localidad de Algarinejo .

Segundo.- - Que por parte de dichas Asociaciones deberán presentar al Ayuntamiento documento justificativo del otorgamiento de dicha ayuda económica, al menos por el importe igual a la subvención concedida .

Tercero .- Remitir certificación del acuerdo o adoptado a los representantes de dichas Asociaciones , para su debida constancia y efectos oportunos



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F.: P-1801300-

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario, que CERTIFICO.

Y para que conste y sirvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a veintidós de febrero de dos mil dieciocho

V^a.- B^a.-



